



CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

El objeto de este concurso es la elección del Drag Queen CC Biosfera Plaza el jueves 22 de febrero a las 19h, con un único premio.

1º Podrán participar todas las personas o grupos, con un máximo de cinco (5) componentes.

2º El drag participante en la elección de Drag Queen deberá reunir las siguientes condiciones y aportar los siguientes datos:

a) Ser mayor de edad.

b) Los participantes deben aportar la música que acompañará la presentación, de una duración máxima de tres (3) minutos y quince (15) segundos, en formato de USB, una hora antes del evento.

3º En el concurso podrán participar todos los Drag que hayan obtenido premios en ediciones anteriores

CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES

4º Los trajes de los participantes a Drag Queen en ningún caso podrán llevar ruedas o cualquier otro mecanismo que le ayuden en su desplazamiento, siendo imprescindible el uso de plataformas.

Estas limitaciones no se tendrán en cuenta cuando el candidato posea movilidad reducida, permitiéndosele, en este caso, recurrir al sistema de desplazamiento que utilice en su vida cotidiana.

5º Los elementos escénicos podrán disponer de ruedas. Cada uno de ellos no deberá superar las medidas máximas de 3.00 m de alto, 2,50 m. de ancho y 2,50 m. de largo, ni disponer de ningún tipo de motorización. Podrán contener dispositivos con energía eléctrica propia (baterías o pilas) no permitiéndose en ningún caso su conexión a la red eléctrica.

6º La puesta en escena y la fantasía inscrita en este concurso debe ser original y de temática libre. En escena podrá participar el drag acompañado de un máximo de cuatro bailarines. Éstos últimos deberán tener al menos 16 años cumplidos el día de la celebración del evento, y aportar además una autorización de sus padres o tutores legales. Igualmente, durante la actuación, el drag podrá contar en el escenario con tres auxiliares de escena, cuya única misión será la de prestar ayuda en los cambios de vestuario. Estos tres auxiliares estarán contemplados en la categoría de ayudantes (máximo cuatro) en la correspondiente inscripción.

7º El CC Biosfera Plaza se reserva el derecho de admitir o rechazar a los candidatos cuyo diseño, a juicio de la organización, no reúna las características que el nivel y la calidad del concurso requiere.

C.C. BIOSFERA PLAZA
CARNAVAL 2018: “GALA DRAG QUEEN CC BIOSFERA PLAZA”

8º El orden de participación se estipulará mediante sorteo, que se celebrará en la oficina del Centro Comercial un día antes del evento y siempre en presencia de los candidatos.

COMPOSICIÓN DE LOS JURADOS:

9º Los miembros de los jurados serán designados por la dirección del Centro Comercial Biosfera Plaza.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

10º El Jurado tendrá en cuenta a la hora de puntuar la fantasía y originalidad del vestuario, así como la interpretación, que consistirá en la exhibición artística (play back, coreografía, humor, etc.) durante un período de tiempo no superior a tres (3) minutos.

11º Queda prohibida la utilización en el concurso de:

- Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible. La Organización controlará el acceso de los participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos.
- Animales
- Confetis, serpentinas en papel o spray, o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del espectáculo

PREMIOS

Solo hay un premio único bajo el título de “Drag Queen CC Biosfera Plaza 2018”, el importe del premio es de 700,00.-€

Los Drags participantes para la Gala Drag percibirán un importe de 200€.

OBSERVACIONES GENERALES

13º El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, significará la pérdida de los premios y títulos que le pudiera corresponder.

14º El CC Biosfera Plaza no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material (elementos escénicos, disfraces, útiles, herramientas y similares) que pudieran ocurrir en el Centro Comercial, tanto en el escenario como en la trasera de éste, siendo por tanto de única responsabilidad del participante la custodia en todo momento de los elementos utilizados en su actuación, y desde el momento de llegada al recinto y hasta que abandone el mismo.

15º El CC Biosfera Plaza se reserva el derecho de organizar una exposición con el traje ganador en los meses posteriores a la celebración del Carnaval, para lo cual el titular se compromete a ceder de forma temporal la fantasía premiada para tal objeto. El CC Biosfera Plaza se compromete a devolver la citada fantasía en el mismo estado en el que fue entregada, asumiendo en su caso los posibles desperfectos causados.



C.C. BIOSFERA PLAZA
CARNAVAL 2018: "GALA DRAG QUEEN CC BIOSFERA PLAZA"

16º El hecho de participar en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.